



**Ayuntamiento de Benacazón**  
Recursos Humanos

## ANUNCIO

Por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de Junio de 2023, se aprobó la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO** para el año 2023 que a continuación se relaciona:

### OFERTA DE EMPLEO

#### FUNCIONARIOS

Escala	Subescala	Grupo	Categoría	Plazas
Administración Especial	Servicios Especiales	C1	Policía Local	2
Administración Especial	Técnica	A2	Técnico Medio Organización y Protección de Datos	1
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>				<b>3</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho Acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los [artículos 30](#) , [114-c](#)) y [112.3](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y [8](#) , [10](#) y [46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Benacazón, a (documento firmado digitalmente).

El Alcalde

Fdo.- Pedro Oropesa Vega

Código Seguro De Verificación	mksW/t8HCWOJ18etK360kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	15/06/2023 12:54:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mksW/t8HCWOJ18etK360kg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mksW/t8HCWOJ18etK360kg==</a>		

